

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
Licitación Abierta DR-CAFTA LA/020/2016/MDN "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SISTEMA CHILLER Y CUARTOS FRÍOS", Resolución No. 16-ADJ-2016.

**N° 04-PS-2016**

Nosotros, **DAVID VICTORIANO MUNGUÍA PAYÉS**, mayor de edad, del domicilio de [REDACTED], departamento de [REDACTED], Militar, con Documento Único de Identidad número [REDACTED] con Número de Identificación Tributaria [REDACTED] [REDACTED], actuando en nombre y representación del **ESTADO Y GOBIERNO DE EL SALVADOR, EN EL RAMO DE LA DEFENSA NACIONAL**, Institución con Número de Identificación Tributaria [REDACTED] [REDACTED], en carácter de Ministro de la Defensa Nacional y que en el transcurso de este instrumento me denominaré el "**CONTRATANTE**" y **FLOR ESMERALDA RAMÍREZ DE RAMÍREZ**, mayor de edad, [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] departamento de [REDACTED] portadora del Documento Único de Identidad número [REDACTED] [REDACTED] con Número de Identificación Tributaria [REDACTED] [REDACTED] en calidad de Administrador Único Propietario y por tanto Representante Legal de **ELECTRIFICACIONES Y SERVICIOS GENERALES , SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que se abrevia **ELECTRIC SG, S.A. DE C. V.**, de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria cero seis uno cuatro-dos cinco uno cero uno cuatro-uno cero dos-cinco, que en lo sucesivo del presente instrumento me denominaré el "**CONTRATISTA**" y en las calidades antes expresadas **MANIFESTAMOS**: Que hemos acordado otorgar y en efecto otorgamos el presente contrato proveniente del proceso de Licitación Abierta DR-CAFTA LA/020/2016/MDN, **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SISTEMA CHILLER Y CUARTOS FRÍOS**, de conformidad a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, que en adelante se denominará LACAP, su Reglamento que en adelante se denominará RELACAP y Tratado de Libre Comercio entre República Dominicana-Centro América y Estados Unidos de América,

\*

y a las cláusulas que se detallan a continuación: **I) OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA se compromete a prestar el servicio siguiente:**

ÍTEM	CANTIDAD	SERVICIO SOLICITADO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	12	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Sistema Chiller Del HMC Y Diez (10) Cuartos Fríos Distribuidos entre el Hospital Militar Central, Hospital Militar Regional Y Dirección de Suministros Médicos Y Farmacéuticos De La Fuerza Armada Para El Año 2016	Lavado de los serpentines con producto químico industrial alcalino con bomba a presión agua, que no cause daño a los panales de los serpentines cada dos (02) meses.	\$49.75	\$597.00
	5		Limpieza y lavado con detergente o producto químico el área de ubicación de los equipos tipo Chiller cada dos (02) meses.	\$39.50	\$197.50
	9		Limpieza con lija 180 y producto químico de alta pureza a los circuitos eléctricos y electrónicos de los equipos cada tres (03) meses.	\$49.50	\$445.50
	9		Desacoplamiento de elementos eléctricos (motor, compresor y sistema de control), del circuito eléctrico y fusibles (40 AMP, 60 AMP, 120AMP) a los tres (03) Chiller, para su limpieza, lijado y lubricación con grasa de rodamiento de alta temperatura cada tres (03) meses.	\$39.50	\$355.50
	9		Desacoplamiento eléctrico, lijado con lija 180 a los terminales eléctricos y limpieza con producto químico industrial de óptima calidad, a motores ventiladores de los condensadores en los tres (03) Chiller cada tres (03) meses.	\$44.85	\$403.65
	11		Lubricación, engrase de motores ventiladores con grasa de rodamiento de alta temperatura de los condensadores en los tres (03) Chiller cada tres (03) meses.	\$39.75	\$437.25
	12		Limpieza de evaporador (concha evaporadora) con producto químico industrial de óptima calidad, que no afecte el forro aislante térmico (Rubatex) en los tres (03) equipos enfriadores tipo Chiller cada tres (03) meses.	\$39.75	\$477.00
2	3	El mantenimiento preventivo de la red de agua fría del sistema Chiller del HMC, comprende la realización de actividades cada tres 03 meses	Tratamiento de agua con producto químico industrial de óptima calidad, con entrega de reporte técnico y recomendaciones sobre los parámetros siguientes: Dureza Total Partes Por Millón (DTPPM), Total De Sólidos Disueltos Partes Por Millón (TDSPPM), Alcalinidad	\$649.85	\$1,949.55

\*

ÍTEM	CANTIDAD	SERVICIO SOLICITADO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
			Parcial Partes Por Millón (ALC"P"PPM), Cloruro Disuelto Partes Por Millón (CLPPM) y Medida de Acidez o Alcalinidad de una disolución (PH).		
3	6	El mantenimiento preventivo de dos (2) bombas recirculadoras de agua fría del HMC, comprende la realización de actividades cada tres 03 meses,	Desacoplamiento eléctrico y limpieza con lija 180, para limpiar los terminales eléctricos y limpieza con producto químico industrial legalmente certificado de óptima calidad a los circuitos eléctricos y electrónicos (contactores, bobinas y guarda motor) de las dos (02) bombas recirculadoras.	\$44.95	\$269.70
	6		Lubricación con grasa de rodamiento de alta temperatura a baleros de las dos (02) bombas recirculadoras.	\$49.35	\$296.10
4	81	Mantenimiento preventivo para veintisiete (27) manejadoras de aire marca TRANE del HMC, consiste en la limpieza general de cada manejadora y comprende la realización de actividades cada tres 03 meses	Limpieza de pre-filtros con producto químico industrial de óptima calidad.	\$13.97	\$1,131.57
	81		Limpieza de serpentín con producto químico de óptima calidad con bomba a presión agua, que no cause daño a los disipadores del mismo.	\$13.97	\$1,131.57
	81		Limpieza de turbinas cilíndricas metálicas con producto químico industrial de óptima calidad.	\$13.97	\$1,131.57
	81		Limpieza de ductos (suministro y retorno) con producto químico industrial de óptima calidad, hasta un máximo de dos (02) metros lineales.	\$13.97	\$1,131.57
	81		Limpieza de rejillas (suministro y retorno) con producto químico industrial de óptima calidad.	\$13.97	\$1,131.57
	81		Lubricación con grasa de rodamiento de alta temperatura y verificación de buen estado operacional de chumaceras, baleros uc205koyo, ejes y fajas.	\$13.97	\$1,131.57
	81		Desacoplamiento, y limpieza con lija 180 de válvulas electromecánicas y desairadoras de la red de agua fría.	\$13.97	\$1,131.57
5	285	Mantenimiento preventivo para (95) Fan coil del HMC, consiste en la limpieza general de cada fan coil y comprende la realización de actividades cada tres 03 meses.	Limpieza de pre filtros con producto químico industrial de óptima calidad.	\$9.93	\$2,830.05
	285		Limpieza de serpentín con producto químico industrial de óptima calidad y que no cause daño a los disipadores del serpentín.	\$9.93	\$2,830.05
	285		Limpieza de rejillas de suministro con producto químico industrial de óptima calidad.	\$9.93	\$2,830.05
	285		Verificación de buen estado	\$9.93	\$2,830.05

\*

ÍTEM	CANTIDAD	SERVICIO SOLICITADO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
			operacional y limpieza con producto químico industrial de óptima calidad a motores ventiladores de los evaporadores.		
	285		Lubricación y engrase con grasa de rodamiento de alta temperatura de motores ventiladores.	\$9.93	\$2,830.05
	285		Desacoplamiento de circuito eléctrico, limpieza con lija 180 y producto químico industrial de óptima calidad. Revisión y pruebas de funcionamiento del circuito eléctrico y válvulas electromecánicas.	\$9.93	\$2,830.05
	6		Limpieza de filtros a los recuperadores con aspiradora.	\$19.92	\$119.52
6	6	El mantenimiento preventivo para dos (02) Recuperadores de Entalpía ubicados en el HMC, consiste en la limpieza general de cada uno y comprende la realización de actividades cada tres (03) meses.	Limpieza de ductos (suministro y retorno) con producto químico industrial de óptima calidad, hasta un máximo de dos (02) metros lineales.	\$19.92	\$119.52
	6		Limpieza de rejillas (suministro y retorno) con producto químico industrial de óptima calidad.	\$19.92	\$119.52
	6		Revisión, lubricación y engrase con grasa de rodamiento de alta temperatura a motores, rodamientos, cadenas, chumaceras, baleros, ejes, fajas y carbones de los recuperadores.	\$19.92	\$119.52
	6		Suministro e instalación de aceite refrigerante a seis (06) compresores operacionales en los tres (03) Chiller cada cinco mil (5,000) horas trabajadas.	\$199.75	\$1,198.50
	12		Suministro e instalación de 12 filtros de piedra a los seis (06) compresores operacionales de los tres (3) Chiller cada cinco mil (5,000) horas trabajadas.	\$79.25	\$951.00
7	1	Mantenimiento correctivo de los tres (3) Chiller del HMC	Suministro e instalación de una (01) tableta electrónica para Sistema Chiller Modelo: RTAA0804YJ01A0COBQ y Serie: U97HO4429 (según muestra). Previa Coordinación con la Jefatura de Mantenimiento (PCCJM).	\$499.83	\$499.83
	1		Suministro e instalación de una (01) tarjeta electrónica de protección de compresor del equipo enfriador de agua, tipo Chiller, Marca: CARRIER; Modelo: 00PSN50016070A, (PCCJM).	\$199.23	\$199.23

\*

ÍTEM	CANTIDAD	SERVICIO SOLICITADO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	1		Suministro e instalación de una (01) tarjeta de prueba de arranque para enfriador tipo Chiller Marca: CARRIER Modelo: 00PSG0469000A, (PCCJM).	\$99.50	\$99.50
	3		Suministro e instalación de tres (03) motores ventiladores nuevos de: 440V, 60Hz, 850RPM, para los condensadores de los tres (03) Chiller, (PCCJM).	\$199.23	\$597.69
	1		Reparación de fuga de refrigerante y complemento para los tres (03) Chiller, (PCCJM).	\$399.00	\$399.00
	13		Termistores de presión alta y baja temperatura (según muestra) (PCCJM).	\$175.00	\$2,275.00
	3		Retiro de óxido con lija o cepillo y aplicación de pintura acrílica, industrial, para intemperie, a los equipos Chiller (color idéntico al existente), (PCCJM).	\$49.93	\$149.79
	10		Cambio de fusibles de cartucho sin retardo TRS30R, 30AMP, 600 V. AC, 300V. DC. (PCCJM).	\$49.11	\$491.10
	9		Suministro e instalación de válvulas tipo mariposa de 4" flangeadas, con sus respectivos adaptadores, previa coordinación con el administrador de contrato	\$99.25	\$893.25
	6		Suministro e instalación de válvulas tipo mariposa de 3" flangeadas con sus respectivos adaptadores, previa coordinación con el administrador de contrato	\$99.25	\$595.50
	2		Suministro e instalación de manómetros de 100 psi con glicerina, (PCCJM)	\$49.82	\$99.64
8	17		Suministro e instalación de válvulas tipo mariposa de ½" (para Fan Coil), con sus respectivos adaptadores, (PCCJM).	\$9.88	\$167.96
	220 mt.		Suministro e instalación de 220 metros lineales de aislante térmico (Rubatex) de ½" de espesor en tubería de diámetro (PCCJM).	\$1.94	\$426.80
	15		Suministro e instalación de desairadoras ½" en manejadora (PCCJM).	\$24.93	\$373.95
	3		Suministro e instalación de válvula electromecánica medida 1 ¼" en manejadora (PCCJM).	\$99.10	\$297.30
	1		Suministro e instalación de válvula electromecánica medida en manejadora (PCCJM).	\$149.00	\$149.00

\*

ÍTEM	CANTIDAD	SERVICIO SOLICITADO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	38	Mantenimiento correctivo de la Red de Agua Fria del HMC	Suministro e instalación válvulas electromecánicas de diferentes medidas en tubería de cobre de la Fan Coil (PCCJM).	\$49.95	\$1,898.10
9	2	Mantenimiento correctivo de dos (2) Bombas (480 voltios, 3 fases, 20 HP) recirculadoras de agua fría del HMC	Suministro e instalación de baleros a bombas, (PCCJM).	\$99.75	\$199.50
	2		Suministro e instalación de sellos mecánicos a bombas, (PCCJM).	\$300.00	\$600.00
	2		Suministro e instalación de propelas de bomba y cambio, (PCCJM).	\$99.10	\$198.20
	1		Suministro e instalación de contactores de 3 polos, 480V, bobina 220V, 30 AMP a bomba, (PCCJM).	\$299.65	\$299.65
	1		Suministro instalación de Transformador de 1.6KVA/7.3KVA, relación 480/220/120v.	\$99.21	\$99.21
	2		Retiro de óxido con lija o cepillo y aplicación de pintura acrílica, industrial, para intemperie, a bomba (color idéntico al existente) (PCCJM).	\$49.93	\$99.86
	1		Rebobinado de motor (PCCJM).	\$499.85	\$499.85
	2		Cambio de aislante térmico (Rubatex) de las bombas de recirculación.	\$49.05	\$98.10
10	15	Mantenimiento correctivo de Veintisiete (27) Manejadoras de aire Marca: TRANE	Desmontaje y montaje de manejadora con equipo y herramientas industriales para realizar el mantenimiento correctivo.	\$99.90	\$1,498.50
	20		Suministro e instalación de chumaceras (banco y plancha fl 205), baleros (uc205koyo), ejes (de 7/8"-13/16 de diámetro y 0.98-1.55 metros de largo) a manejadora, (PCCJM).	\$39.95	\$799.00
	47		Suministro e instalación de fajas (A43-A45-B68) a manejadora, (PCCJM).	\$9.75	\$458.25
	2		Suministro e instalación de motores ventiladores (2HP-5 HP) (PCCJM).	\$198.91	\$397.82
	4		Rebobinado de motores ventiladores (2HP-5HP) (PCCJM).	\$249.85	\$999.40
	3		Suministro e instalación de turbinas (0.27m-0.32m de diámetro, 0.24m-0.32m de largo), (PCCJM).	\$98.99	\$296.97
	9		Suministro e instalación de termostatos a serpentines de enfriamiento a las manejadoras (PCCJM).	\$49.92	\$449.28
	20		Retiro de óxido con lija o cepillo y aplicación de pintura acrílica,	\$34.99	\$699.80

\*

ÍTEM	CANTIDAD	SERVICIO SOLICITADO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
			industrial, para intemperie, a manejadora (calidad, color y tonalidad idéntica al existente) (PCCJM).		
	49		Suministro e instalación de filtros absolutos de 24x24x11.5 pulgadas, código HEPA, flujo MAX 945 CFM, resistencia 0.95 penetración de sólidos 0%, grado hospitalario, eficiencia DOP 99.97% en unidad de cuidados intensivos de neonatos (UCIN), unidad de cuidados coronarios (UCC), unidad de cuidados intensivos (UCI), quirófanos centrales y central de equipos (PCCJM).	\$350.00	\$17,150.00
	3		Suministro e instalación y puesta en marcha de tres (03) manejadoras TRANE, capacidad de ocho (08) toneladas (PCCJM).	\$5,300.00	\$15,900.00
	400		Suministro e instalación de losetas de cielo falso de 4"x2" noventa (90) amstrons, ciento cincuenta y cinco (155) fibrolit y ciento cincuenta y cinco (155) durapax)) en la infraestructura dañada debido al mantenimiento o condensación de los equipos y tubería de agua fría que se encuentra entre la losa y el cielo falso.	\$3.75	\$1,500
11	5	Mantenimiento correctivo de Noventa y cinco (95) Fan coil	Suministro e instalación de cinco (05) Fan Coil piso techo con todos sus accesorios, (PCCJM).	\$750.00	\$3,750.00
	95		Desmontaje y montaje de cada Fan Coil con equipo y herramientas industriales para el mantenimiento correctivo.	\$29.75	\$2,826.25
	85		Retiro de óxido con lija o cepillo y aplicación de pintura acrílica, industrial, para intemperie, a Fan Coil (calidad, color y tonalidad idéntica al existente), (PCCJM).	\$29.75	\$2,528.75
	40		Suministro e instalación de perillas de control dañadas en Fan Coil (PCCJM).	\$19.97	\$798.80
	40		Suministro e instalación de rejillas dañadas en Fan Coil (PCCJM).	\$19.97	\$798.80
	20		Suministro e instalación de termostato de control de temperatura en Fan Coil, (PCCJM).	\$29.75	\$595.00
	10		Rebobinado de motores ventiladores a Fan Coil, (PCCJM).	\$99.95	\$999.50
	10		Suministro e instalación de motor ventilador a Fan Coil, (PCCJM).	\$149.35	\$1,493.50

\*

ÍTEM	CANTIDAD	SERVICIO SOLICITADO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	20		Suministro e instalación de pre filtro (con marco y filtro de aluminio) a las Fan Coil, (PCCJM).	\$29.65	\$593.00
	20		Suministro e instalación de codos de pvc de ½" a tubería de agua, fría (PCCJM).	\$0.47	\$9.40
	20		Suministro e instalación de camisas de pvc de ½" a tubería de agua, fría (PCCJM).	\$0.47	\$9.40
	22		Suministro e instalación de adaptadores mixtos de pvc de ½" a tubería de agua, fría (PCCJM).	\$4.88	\$107.36
	22		Suministro e instalación de uniones universales de ½" a tubería de agua, fría (PCCJM).	\$4.88	\$107.36
	22		Suministro e instalación de uniones universales de ¾" a tubería de agua, fría (PCCJM).	\$4.88	\$107.36
	4		Suministro e instalación de cuatro (04) tubos de seis (06) metros tubería de pvc de ½" a red de agua fría, (PCCJM).	\$14.24	\$56.96
	65		Suministro e instalación completo de toma hembra y macho del circuito eléctrico, (PCCJM).	\$4.95	\$321.75
12	1	Mantenimiento correctivo de dos (02) recuperadores de entalpía	Suministro e instalación de baleros a bomba, (PCCJM)	\$59.35	\$59.35
	1		Suministro e instalación de bomba de agua del sistema Chiller Modelo: B564, 30HP, 3 (trifásico), 525 RPM, voltaje 208-230/480, (PCCJM)	\$5,500.00	\$5,500.00
	1		Suministro e instalación de propelas de bomba, (PCCJM).	\$99.10	\$99.10
	1		Suministro e instalación de contactores de tres (03) polos 480V, bobina 220V, de 20 a 30 AMP, (PCCJM)	\$299.65	\$299.65
	1		Suministro e instalación de main de tres (03) polos 120AMP, (PCCJM)	\$299.65	\$299.65
	1		Suministro e instalación de transformador de 1.6KVA/ 7.3KVA, relación 480/220/120V, (PCCJM)	\$99.21	\$99.21
	1		Retiro de óxido con lija para metal o cepillo y aplicación de pintura acrílica, industrial, para intemperie a bomba color idéntico al existente, (PCCJM)	\$49.93	\$49.93
	1		Rebobinado de motor, (PCCJM)	\$499.85	\$499.85
	1		Cambio de aislante térmico (Rubatex) en las líneas de flujo de la bomba, (PCCJM)	\$49.05	\$49.05
13	Cuarto frío # 1, de 1 tonelada, Marca: FOSTER trifásico de 220 v. temperatura baja (Frezeer) ALIMENTACION Y DIETAS DEL HMC.				

\*

ÍTEM	CANTIDAD	SERVICIO SOLICITADO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	
		Cuarto frío # 2, de 1 1/2 toneladas Marca: FOSTER, trifásico, 220 v. antecámara temperatura media ALIMENTACION Y DIETAS DEL HMC.				
		Cuarto frío # 3, de 1 1/2 toneladas Marca: FOSTER, trifásico, 220 v. verduras temperatura media ALIMENTACION Y DIETAS DEL HMC.				
		Cuarto frío # 4 de 1 tonelada Marca: FOSTER, trifásico, 220 v. lácteos temperatura media ALIMENTACION Y DIETAS DEL HMC.				
		Cuarto frío # 5, de ½ tonelada Marca: FOSTER, trifásico temperatura media PATOLOGIA DEL HMC.				
		Cuarto frío # 6, de 3 toneladas Marca: BOHN, trifásico temperatura baja ALIMENTACION Y DIETAS				
		Cuarto frío # 7, de 1 1/2 toneladas Marca: VOLLRATH (Suministros Médicos) temperatura media.				
		Cuarto frío # 8, de 1 1/2 toneladas Marca: VOLLRATH (Suministros Médicos)				
		Cuarto frío # 9, de 1 1/2 toneladas Marca: FOSTER, trifásico, 220 v. Frezeer temperatura baja SERVICIO DE ALIMENTACION HMRSM.				
		Cuarto frío # 10, de 1 1/2 tonelada Marca: FOSTER, trifásico, 220 v. verdura temperatura media SERVICIO DE ALIMENTACION HMRSM.				
MANTENIMIENTO PREVENTIVO						
Evaporador:						
	30	Mantenimiento preventivo de los diez (10) cuartos fríos comprende la realización de actividades a cada cuarto cada tres 03 meses	Limpieza de evaporador con producto químico industrial de óptima calidad.	\$19.85	\$595.50	
	30		Desacoplamiento de circuito eléctrico para limpieza con lija 180 y lubricación de motores ventiladores con grasa de rodamiento de alta temperatura.	\$9.95	\$298.50	
	30		Desacoplamiento de circuito eléctrico para limpieza con lija 180 y limpieza de timer y resistencia con producto químico de alta pureza.	\$9.95	\$298.50	
	30		Limpieza superficial a las paredes metálicas (interna y externa) con producto químico industrial de óptima calidad.	\$9.95	\$298.50	
Condensador:						
	30	Mantenimiento preventivo de los diez (10) cuartos fríos comprende la realización de actividades a cada cuarto cada tres 03 meses	Limpieza de condensador con producto químico industrial de óptima calidad.	\$19.85	\$595.50	
	30		Desacoplamiento de circuito eléctrico para limpieza con lija 180 de contactores y relé, con producto químico de alta pureza.	\$9.95	\$298.50	
	30		Lubricación y engrase con grasa de rodamiento de alta temperatura a motores eléctricos.	\$9.95	\$298.50	
	30		Limpieza y lavado del área de ubicación del cuarto frío, con detergente o producto químico.	\$9.95	\$298.50	
	30		Revisión de carga de gas refrigerante.	\$9.95	\$298.50	

\*

ÍTEM	CANTIDAD	SERVICIO SOLICITADO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO				
	9	Mantenimiento correctivo de los diez (10) cuartos fríos.	Suministro e instalación de aceite refrigerante a compresor y filtro des-humificador, (PCCJM).	\$19.85	\$178.65
	9		Rectificación y complementación de carga refrigerante, previa verificación con instrumentos de medición adecuados (manómetros, amperímetro y otros), (PCCJM).	\$24.99	\$224.91
	9		Suministro e instalación de termostato y termómetro (PCCJM).	\$24.99	\$224.91
	9		Suministro e instalación de presostato, (PCCJM).	\$19.85	\$178.65
	9		Suministro e instalación de motor ventilador, (PCCJM).	\$24.99	\$224.91
	9		Suministro e instalación del sistema de aislamiento térmico a tuberías y paredes, (PCCJM).	\$24.99	\$224.91
	9		Suministro e instalación de filtros Sporlan, (PCCJM).	\$16.99	\$152.91
	9		Suministro e instalación de compresor, (PCCJM).	\$299.75	\$2,697.75
	9		Rectificado de puerta y cambio de empaque (PCCJM).	\$44.98	\$404.82
<b>TOTAL</b>					<b>\$114,665.55</b>

El Contratante se reserva el derecho de variar las cantidades del servicio contratado en dependencia de las necesidades y la disponibilidad financiera para el objeto de esta licitación; **EL CONTRATISTA** garantiza que prestará los Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Sistema Chiller y Cuartos Fríos, de conformidad con la Oferta Técnica y Económica aprobada por el Contratante y que es parte integral del contrato, cualquier modificación al presente contrato debe de ser previamente autorizada por escrito a través de Resolución Modificativa emitida por el Ministerio de la Defensa Nacional. **II) DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Forman parte integral del contrato los siguientes documentos: Requerimiento de compra, las bases de la Licitación Abierta DR-CAFTA LA/020/2016/MDN, Recomendación de la CEO, Resolución de Adjudicación No. 16-ADJ-2016, Adendas, Ofertas, Orden de Pedido, Resoluciones modificativas, Garantía de Cumplimiento de Contrato,

Aclaraciones, Consultas y otros documentos que emanaren del presente contrato, los cuales son complementarios entre sí y serán interpretados en forma conjunta, en caso de discrepancia entre alguno de los documentos contractuales y este contrato, prevalecerá el contrato. **III) FUENTE DE LOS RECURSOS, PRECIO Y FORMA DE PAGO:** Las obligaciones emanadas del presente instrumento serán cubiertas con cargo a Fondos GOES, presupuesto Ordinario de esta Cartera de Estado, año 2016, para lo cual se ha verificado la correspondiente asignación presupuestaria. El contratante se compromete a cancelar al CONTRATISTA la cantidad de **CIENTO CATORCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$114,665.55)**, incluyendo el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios; el cual será pagado por el Contratante, por medio de cheque, transferencia bancaria o carta de crédito, a más tardar sesenta (60) días calendario, después de entregar a la Dirección Financiera Institucional, la documentación siguiente: 1) La factura duplicado Cliente de Consumidor Final y Orden de Pedido, dicha factura deberá ser elaborada a nombre del Ministerio de la Defensa Nacional, Número de Identificación Tributaria [REDACTED] el nombre de la persona que recibe el servicio. 2) Acta de recepción del mismo, la cual deberá de contener: nombre completo, número de DUI y firma de la persona que entrega por parte de EL CONTRATISTA, nombre completo, cargo, número de DUI y firma de la persona que recibe y sello de la Unidad o Dependencia Militar que recibe. 3) Orden de Pedido Original. Conforme a lo establecido en el inciso tercero del artículo 162 del Código Tributario y Resolución No. 12301-NEX-2165-2007, de fecha tres de diciembre de dos mil siete emitida por el Ministerio de Hacienda, el CONTRATANTE ha sido designado agente de retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por lo que retendrá en concepto de anticipo de dicho impuesto, el uno por ciento sobre el precio del objeto de este contrato. Para efectos de pago, EL CONTRATISTA deberá presentar a la Dirección Financiera Institucional del Ministerio de la Defensa Nacional un número de cuenta Bancaria. **IV) PLAZO DE CONTRATO, VIGENCIA Y LUGAR DE**

**ENTREGA: a.- VIGENCIA DEL CONTRATO:** La vigencia del presente contrato será a partir del día veintitrés de abril de dos mil dieciséis hasta el día treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis. **b) LUGAR DE ENTREGA:** El **CONTRATISTA**, realizará el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Sistema Chiller y Cuartos fríos, en los lugares siguientes: a) Hospital Militar Central y Suministros Médicos y Farmacéuticos de la Fuerza Armada, ubicados en Avenida Bernal en el Hospital, Militar Central en Avenida Bernal y Boulevard Universitario, Residencial San Luis, San Salvador. b) Hospital Militar Regional, ubicado en km. 136 ½ sobre Carretera Panamericana, salida hacia la ciudad de San Salvador, frente al Hotel Millians INN San Miguel. **V) GARANTÍA:** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato EL **CONTRATISTA** otorgará a favor del Estado y Gobierno de El Salvador en el Ramo de la Defensa Nacional, la garantía siguiente: **Fianza de Cumplimiento de Contrato**, equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total del contrato; dicha Fianza deberá ser presentada dentro de los diez (10) días hábiles, posteriores a que EL **CONTRATISTA** reciba del Ministerio de la Defensa Nacional, copia del contrato debidamente legalizado; servirá para garantizar el cumplimiento de las obligaciones de EL **CONTRATISTA** y se extinguirá cuando el Contratante haya recibido a su satisfacción los productos objeto del Suministro de este Contrato; con una vigencia de DOCE MESES, a partir de la entrega al contratista de la copia del contrato debidamente legalizado. Por la no presentación de la garantía en el plazo establecido, se aplicarán las disposiciones legales pertinentes, sin perjuicio de la acción que compete al Contratante para reclamar daños y perjuicios resultantes. Debiendo presentar a la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional **Original y tres copias**. **VI) ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:** El seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales estará a cargo de la Administrador de Contrato, al Ing. [REDACTED] de alta en el HMC/COSAM, nombrado según Acuerdo número dos mil catorce, de fecha diez de noviembre de dos mil quince, teniendo como atribuciones las establecidas en los artículos ochenta y dos Bis, ciento veintidós de la LACAP, cuarenta y dos inciso tercero, setenta y cuatro,

setenta y cinco inciso segundo, setenta y siete, ochenta y ochenta y uno del RELACAP, y otras establecidas en el presente contrato. El Administrador del Contrato hará los reclamos a EL CONTRATISTA por vicios o deficiencias en el tiempo establecido en el artículo ciento veintidós de la LACAP. En caso de que el Administrador de Contrato sea trasladado o encomendado a misión oficial, que no le permita continuar con dicha administración, tomará su responsabilidad quien le reciba, debiendo nombrarse por un nuevo acuerdo. **VII) ACTA DE RECEPCIÓN:** Corresponderá al Administrador del Contrato en coordinación con EL CONTRATISTA, la elaboración y firma de las actas de recepción definitivas, parciales, provisionales, según corresponda, las cuales contendrán como mínimo lo que establece el artículo setenta y siete del RELACAP. **VIII) MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y PROHIBICIONES EN EL CONTRATO:** El "Contratante" podrá modificar el Contrato en ejecución, de común acuerdo entre las partes, respecto al objeto, monto y plazo del mismo, siguiendo el procedimiento establecido en la LACAP. Para ello, el "Contratante" autorizará la Modificativa mediante resolución razonada; la correspondiente Modificativa que se genere será firmada por el Ministro de la Defensa Nacional y por "El Contratista" debiendo estar conforme a las condiciones establecidas en el artículo ochenta y tres A, ochenta y tres B de la LACAP, y artículo veintitrés literal "k" del RELACAP. Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato "El Contratista" encontrase impedimentos para la prestación del suministro, notificará con prontitud y por escrito al "Contratante", e indicará la naturaleza de la demora, sus causas y su posible duración, tan pronto como sea posible; después de recibir la notificación el "Contratante" evaluará la situación y podrá, prorrogar el plazo. En este caso, la prórroga se hará mediante Modificación al Contrato, la cual será autorizada por el "Contratante" mediante resolución razonada; y la Modificativa será firmada por el Ministro de la Defensa Nacional y "El Contratista", de conformidad a lo establecido en los artículos ochenta y seis y noventa y dos inciso segundo de la LACAP, así como los artículos setenta y seis y ochenta y tres del RELACAP. El contrato podrá prorrogarse una sola vez, por un período igual o menor al pactado inicialmente, para lo cual deberá seguirse lo establecido en el artículo ochenta y tres de la LACAP, así como el artículo setenta y cinco del RELACAP; la

prórroga será autorizada mediante resolución razonada por el "Contratante" y la prórroga del contrato será firmada por el Ministro de la Defensa Nacional y "El Contratista". **IX) CESIÓN:** Salvo autorización expresa del Ministerio de la Defensa Nacional, EL CONTRATISTA no podrá transferir o ceder a ningún título, los derechos y obligaciones que emanan del presente contrato. La transferencia o cesión efectuada sin la autorización antes referida dará lugar a la caducidad del contrato, procediéndose además a hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato. **X) SANCIONES:** En caso de incumplimiento EL CONTRATISTA expresamente se somete a las sanciones que emanaren de la LACAP ya sea imposición de multa por mora, inhabilitación, extinción, las que serán impuestas siguiendo el debido proceso por el contratante, a cuya competencia se somete para efectos de su imposición. **XI) CAUSALES DE EXTINCIÓN CONTRACTUAL:** El presente contrato podrá extinguirse por las causales establecidas en el artículo noventa y tres de la LACAP. **XII) TERMINACIÓN BILATERAL.** Las partes contratantes podrán acordar la extinción de las obligaciones contractuales en cualquier momento, siempre y cuando no concurra otra causa de terminación imputable a EL CONTRATISTA y que por razones de interés público hagan innecesario o inconveniente la vigencia del contrato. **XIII) SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** En caso de conflicto ambas partes se someten a sede judicial señalando para tal efecto como domicilio especial la ciudad de San Salvador, a la competencia de cuyos tribunales se someten; en caso de embargo a EL CONTRATISTA, el contratante nombrará al depositario de los bienes que se le embargaren a EL CONTRATISTA, quien releva al contratante de la obligación de rendir fianza y cuentas, comprometiéndose EL CONTRATISTA a pagar los gastos ocasionados, inclusive los personales aunque no hubiere condenación en costas. **XIV) INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO:** El Ministerio de la Defensa Nacional, se reserva la facultad de interpretar el presente contrato, de conformidad a la Constitución de la República, la LACAP, el RELACAP, demás legislación aplicable, y los Principios Generales del Derecho Administrativo y de la forma que más convenga a los intereses del Ministerio de la Defensa Nacional, con respecto a la prestación objeto del presente instrumento, pudiendo en tal caso girar las

instrucciones por escrito que al respecto considere convenientes. EL CONTRATISTA expresamente acepta tal disposición y se obliga a dar estricto cumplimiento a las instrucciones que al respecto dicte el Ministerio de la Defensa Nacional. **XV) MARCO LEGAL:** El presente contrato queda sometido en todo a la LACAP, RELACAP, Tratado de Libre Comercio entre República Dominicana-Centro América y Estados Unidos de América, la Constitución de la República, y en forma subsidiaria a las Leyes de la República de El Salvador, aplicables a este contrato. **XVI) NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES:** El "CONTRATISTA": [REDACTED]; [REDACTED]; [REDACTED] y el "CONTRATANTE": Ministerio de la Defensa Nacional Kilómetro 5½, Carretera a Santa Tecla, Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, [REDACTED]. Todas las comunicaciones o notificaciones referentes a la ejecución de este contrato serán válidas solamente cuando sean hechas por escrito en las direcciones que las partes han señalado. En fe de lo cual suscribimos el presente contrato, en la ciudad de San Salvador, departamento de San Salvador, a los once días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.



DAVID VICTORIANO MUNGUÍA PAYÉS  
GENERAL DE DIVISIÓN  
MINISTRO DE LA DEFENSA NACIONAL



FLOR ESMERALDA RAMÍREZ DE RAMÍREZ  
ADMINISTRADOR ÚNICO PROPIETARIO  
ELECTRIC SG, S. A. DE C.V.



En la ciudad de San Salvador, a las nueve horas diez minutos del día once de febrero de dos mil dieciséis. Ante mí, **GILBERTO DEL CARMEN PINEDA VELÁSQUEZ**, Notario, del domicilio [REDACTED], comparece el señor **DAVID VICTORIANO MUNGUÍA PAYÉS**, de sesenta y cinco años de edad, del domicilio [REDACTED] [REDACTED] Militar, a quien conozco e identifiqué por medio del Documento Único de Identidad número [REDACTED]

con Número de Identificación Tributaria [REDACTED]  
[REDACTED] actuando en nombre y representación del Institución con  
Número de Identificación Tributaria [REDACTED]  
[REDACTED] en calidad de Ministro de la Defensa Nacional, personería que es  
legítima y suficiente por haber tenido a la vista, Certificación del Acuerdo Ejecutivo  
número siete, dado en Casa Presidencial, con fecha uno de junio del año dos mil  
catorce, en el cual consta que el señor Salvador Sánchez Cerén, Presidente de la  
República, en uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los  
artículos ciento cincuenta y nueve y ciento sesenta y dos de la Constitución de la  
República y veintiocho del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, nombró Ministro  
de la Defensa Nacional, al señor General David Victoriano Munguía Payés,  
certificación que ha sido emitida por el señor Francisco Rubén Alvarado Fuentes,  
Secretario para Asuntos Legislativos y Jurídicos de la Presidencia de la República,  
con fecha uno de junio de dos mil catorce; y sobre la base de lo que dispone el  
Artículo dieciocho, inciso cuarto de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la  
Administración Pública, los cuales le conceden facultades para celebrar contratos  
como el presente y que en el transcurso de este instrumento se denominará el  
“Contratante” y por otra parte la señora **FLOR ESMERALDA RAMÍREZ DE  
RAMÍREZ**, quien es de veintiocho años de edad, Empleada, del domicilio [REDACTED]  
[REDACTED] persona a quien por el presente acto conozco e  
identifico por medio del Documento Único de Identidad número [REDACTED]  
[REDACTED], con Número de Identificación Tributaria [REDACTED]  
[REDACTED] quien actúa en carácter de  
Administrador Único Propietario y por ende Representante Legal de  
**ELECTRIFICACIONES Y SERVICIOS GENERALES , SOCIEDAD ANÓNIMA DE  
CAPITAL VARIABLE**, que se abrevia **ELECTRIC SG, S.A. DE C. V.**, de este  
domicilio, con Número de Identificación Tributaria cero seis uno cuatro-dos cinco uno  
cero uno cuatro-uno cero dos-cinco; personería que doy fe de ser legítima y  
suficiente por haber tenido a la vista: a) Testimonio de Escritura Pública de  
Constitución de la Sociedad, otorgado en la ciudad de San Salvador, a las diez horas  
del día veinticinco de octubre de dos mil catorce, ante los oficios notariales de Omar

Adalid Flores Mercado, en la que consta que su naturaleza, denominación y domicilio son como se han relacionado y en la Cláusula Décima Sexta menciona que la representación judicial y extrajudicial de la sociedad y el uso de la firma social le corresponde al Administrador Único de la sociedad, inscrita en el Registro de Comercio al número setenta y siete del Libro tres mil trescientos treinta y nueve, del Registro de Sociedades, con fecha cinco de noviembre dos mil catorce; **b)** Testimonio de Escritura Pública de Sesión de Junta General de Accionistas, celebrada a las ocho horas del día veintiséis de junio del año dos mil quince, ante los oficios notariales de Lorena Mireya Jovel Ventura, en la que se procede a elegir la nueva administración, resultando electa por unanimidad Flor Esmeralda Ramírez Mendoza, como Administrador Único Propietario para un período de cinco años, contados a partir de la fecha que se inscriba su correspondiente credencial en el Registro de Comercio, inscrita en el Registro de Comercio al número ciento treinta y seis del Libro tres mil cuatrocientos cuarenta y seis del Registro de Sociedades, con fecha siete de julio de dos mil quince; y que en el transcurso del presente instrumento denominaré el **CONTRATISTA** y **ME DICEN**: Que reconocen como suyas las firmas que calzan el anterior contrato de servicios y que se leen "Ilegible" e "Ilegible", respectivamente, suscrito en esta ciudad el día de hoy, así como las obligaciones que respaldan, según las cuales El Contratista prestará al Contratante el servicio referido en el anterior contrato cuyas características y especificaciones se han descrito detalladamente en el mismo y en las ofertas técnica y económica y el **CONTRATANTE** pagará en concepto de precio por dicho servicio, la suma de **CIENTO CATORCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, precio que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios; dicho servicio será prestado en el plazo y lugar detallado en dicho contrato. según el detalle siguiente: **a.- VIGENCIA DEL CONTRATO**: La vigencia del presente contrato será a partir del día veintitrés de abril de dos mil dieciséis hasta el día treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis. **b) LUGAR DE ENTREGA**: El **CONTRATISTA**, realizará el Servicio de Mantenimiento Preventivo y

Correctivo de Sistema Chiller y Cuartos fríos, en los lugares siguientes: a) Hospital Militar Central y Suministros Médicos y Farmacéuticos de la Fuerza Armada, ubicados en Avenida Bernal en el Hospital, Militar Central en Avenida Bernal y Boulevard Universitario, Residencial San Luis, San Salvador. b) Hospital Militar Regional, ubicado en kilómetro ciento treinta y seis y medio, sobre Carretera Panamericana, salida hacia la ciudad de San Salvador, frente al Hotel Millians INN San Miguel; reconociendo asimismo todas y cada una de las demás cláusulas, condiciones, obligaciones, causales de terminación, sometimientos y otros que dicho contrato posee. Hago constar que tuve a la vista los documentos que acreditan que el contratista no tiene impedimentos, incapacidades o inhabilidades para ofertar o contratar. Son auténticas las firmas relacionadas, por haber sido puestas ante mi presencia por los comparecientes, a quienes impuse de los efectos legales de la presente acta Notarial que consta de dos hojas útiles que comienzan al pie del documento que se autentica, y leída que les hube íntegramente lo escrito en un sólo acto, manifestaron su conformidad, ratificaron el contenido y para constancia juntos firmamos. **DOY FE.**

  
DAVID VICTORIANO MUNGUÍA PAYÉS  
GENERAL DE DIVISIÓN  
MINISTRO DE LA DEFENSA NACIONAL

  
FLOR ESMERALDA RAMÍREZ DE RAMÍREZ  
ADMINISTRADOR ÚNICO PROPIETARIO  
ELECTRIC SG, S. A. DE C.V.

  
GILBERTO DEL CARMEN PINEDA VELÁSQUEZ  
NOTARIO



**CONTRATO No.  
04-PS-2016**

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SISTEMA CHILLER Y CUARTOS FRÍOS"**

**SOCIEDAD: ELECTRIFICACIONES Y SERVICIOS GENERALES, S.A. DE C.V.**

		<b>GOBIERNO DE EL SALVADOR</b>		
Ramo de la Defensa Nacional		UNIDAD DE ADQUISICIONES		
UACI del Ministerio de Defensa		Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL		
PREVISION NO:null				
<b>ORDEN DE PEDIDO</b>				
Lugar y Fecha:		<b>Km 5 1/2, carretera a Santa Tecla, 04 de Mayo del 2016</b>		No.Orden:2159/2016
<b>RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE</b>				
<b>ELECTRIFICACIONES Y SERVICIOS GENERALES, S.A. DE C.V.</b>				
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Servicio	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA CHILLER Y CUARTOS FRIOS, SEGUN SEPTIMA Y OCTAVA ESTIMACIÓN CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01DIC015 AL 31DIC015 Y SUM. DE MANEJADORAS(54301)	\$22,196.43	\$22,196.43
<b>TOTAL.....</b>			-	\$22,196.43
SON: veintidos mil ciento noventa y seis 43/100 dolares				
LUGAR DE ENTREGA:UCP DEL COSAM, COORDINACIONES CON EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO <span style="background-color: black; color: black;">XXXXXXXXXX</span>				
<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="width: 60%;"> <p style="text-align: center;">Firma del Administrador de Contrato o Encargado de Orden de Pedido</p> </div> <div style="width: 35%; border-top: 1px solid black;"></div> </div>				

Elaborado por:VICMAN

		<b>GOBIERNO DE EL SALVADOR</b>		
Ramo de la Defensa Nacional		UNIDAD DE ADQUISICIONES		
UACI del Ministerio de Defensa		Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL		PREVISION NO:null
<b>ORDEN DE PEDIDO</b>				
Lugar y Fecha:		<b>Km 5 1/2, carretera a Santa Tecla, 12 de Julio del 2016</b>		No.Orden:2379/2016
<b>RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE</b>				
<b>ELECTRIFICACIONES Y SERVICIOS GENERALES, S.A. DE C.V.</b>				
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
1	Servicio	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA CHILLER Y CUARTOS FRIOS, SEGUN ESTIMACIÓN CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 23ABR016 AL 23JUN016 (54301)	\$38,376.82	\$38,376.82
-	-	TOTAL.....	-	\$38,376.82
SON: treinta y ocho mil trescientos setenta y seis 82/100 dolares				
LUGAR DE ENTREGA:UCP DEL COSAM, COORDINACIONES CON EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO <span style="background-color: black; color: black;">XXXXXXXXXX</span>				
Firma del Administrador de Contrato o Encargado de Orden de Pedido		_____		
_____		_____		

Elaborado por:VICMAN